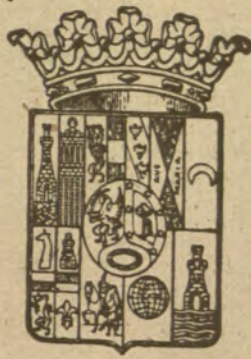




BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para proveer en propiedad las vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con las normas establecidas en la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente y demás normas aplicables, ha dispuesto:

1.º A partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial del Estado se tiene por convocado concurso para proveer en propiedad las vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría, que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.º Tendrán derecho a tomar parte en este concurso todos los que figuran incluidos en el Escalafón de Secretarios de Administración Local de primera categoría, totalizado en 1 de enero de 1948, y los que tengan asimismo derecho a figurar en dicho Escalafón dentro del plazo señalado para la presentación de documentos y no se hallen incapacitados para el ejercicio del cargo.

3.º Cada concursante podrá optar libremente a una o varias plazas, expresando en este último caso el orden de preferencia entre las mismas.

4.º Para tomar parte en el concurso habrán de formular instancia ajustada al modelo habitual, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Administración Local, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. En la instancia se enumerarán las vacantes que se soliciten, por el orden de preferencia con que se deseen, y se reseñarán los documentos que se acompañen. Las documentaciones serán presentadas en el Negociado de Secretarios de primera categoría en esta Dirección General; no se admitirán por correo.

5.º Será indispensable acompañar a la solicitud la documentación siguiente:

a) Tantas fichas en cartulina, conforme al modelo acostumbrado, del tamaño 24 por 17 cm., como vacantes solicitadas, más una. En esta última ficha, que quedará en el Negociado respectivo, y al reverso de la misma, se han de relacionar y numerar todas las vacantes que soliciten los interesados, por el orden de preferencia que señalen en la instancia e indicando también la provincia a que pertenecen.

b) Documentos originales, competentes expedidos y legítimamente auto-

rizados, que acrediten los datos de las fichas. De estos documentos únicamente podrá omitirse la presentación de aquellos que se aportaron para justificar servicios en el Escalafón o para que surtieran efectos en concursos anteriores, indicando expresamente, en este caso, concurso al que fueron aportados.

c) Certificación de antecedentes penales.

d) Certificación de conducta expedida por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde el concursante conste empadronado como residente, con dos años de antelación cuando menos.

Quedan exentos de presentar el certificado de antecedentes penales y el de buena conducta los concursantes que se hallen desempeñando Secretarías en propiedad.

6.º En el acto de presentar la documentación serán abonadas en el Negociado veinticinco pesetas en concepto de derechos.

7.º A la vista de los documentos originales que se aporten, y de los ya aportados, este Centro visará y autorizará las fichas para su remisión a informe de las Corporaciones correspondientes. Por lo tanto, aquellos extremos que no estén justificados de manera fehaciente serán suprimidos en la ficha o, dada su importancia, podrán motivar la exclusión del concursante.

8.º Se estimarán como preferentes los méritos establecidos por las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942.

9.º La adjudicación de cualquiera de las plazas solicitadas implica el cese del concursante en la que viniera desempeñando, transcurrido que sea el plazo reglamentario de toma de posesión, aunque ésta no se efectúe.

10.º La no posesión dentro del plazo, o de la prórroga del mismo que en su caso se conceda por este Centro, se entenderá como renuncia a la plaza adjudicada.

11.º Los que resulten nombrados no podrán solicitar plaza distinta de la que se le adjudique en este concurso hasta que transcurran dos años de la publicación de los nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado.

12.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inmediata inserción de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de las provincias, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación del anuncio del concurso en la forma acostumbrada en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

PESETAS

PROVINCIA DE ALICANTE:

Torreveja ... 15.000

PESETAS

PROVINCIA DE ALMERÍA:

Albox ... 15.000
Cuevas de Almanzora ... 15.000
Dalias ... 15.000
Nijar ... 15.000

PROVINCIA DE BADAJOZ:

Ayuntamiento de la capital ... 18.000
Barcarrota ... 16.000
Fregenal de la Sierra ... 15.000
Fuentes del Maestre ... 15.000
Guareña ... 15.000
Jerez de los Caballeros ... 15.000
Mérida ... 16.500
Oliva de la Frontera ... 15.600

PROVINCIA DE BARCELONA:

Igualada ... 18.000

PROVINCIA DE CÁCERES:

Ayuntamiento de la capital ... 22.100
Trujillo ... 15.000

PROVINCIA DE CÁDIZ:

Alcalá de los Gazules ... 15.000
Los Barrios ... 15.000
Puerto Real ... 16.500
Vejer de la Frontera ... 15.000
Villamartín ... 15.000

PROVINCIA DE CASTELLÓN:

Burriana ... 15.000

PROVINCIA DE CIUDAD REAL:

Almodóvar del Campo ... 15.000
Herencia ... 15.000

PROVINCIA DE CÓRDOBA:

Aguilar de la Frontera ... 15.000
Bujalance ... 16.819
Fernán Núñez ... 15.720
Montoró ... 15.000
Villanueva de Córdoba ... 15.000

PROVINCIA DE LA CORUÑA:

Arzuá ... 15.000
Carnota ... 15.000
Mellid ... 15.000
Mugardos ... 15.000
Ortigueira ... 16.500
Outes ... 15.000
Pino (El) ... 15.000
Puentedeume ... 15.000
Rianjo ... 15.000
Son ... 15.000
Vimianzo ... 15.000

PROVINCIA DE GERONA:

Olot ... 18.000

PROVINCIA DE GRANADA:

Diputación Provincial ... 20.000
Guadix ... 16.500
Huéscar ... 15.000
Illora ... 15.000
Loja ... 19.250
Zújar ... 15.000

PESETAS

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA:

Azcoitia ... 15.000
Azpeitia ... 15.000
San Sebastián (Ayuntamiento) ... 32.000

PROVINCIA DE HUELVA:

Calañas ... 15.000
Minas de Riotinto ... 15.000
Nerva ... 15.000

PROVINCIA DE JAÉN:

Bailén ... 15.000
Carolina (La) ... 15.000
Castillo de Locubín ... 17.190
Jódar ... 15.000
Quesada ... 15.000
Santiago de la Espada ... 15.000
Santisteban del Puerto ... 15.000
Villacarrillo ... 15.000

PROVINCIA DE LEÓN:

Ponferrada ... 15.000

PROVINCIA DE LUGO:

Carballedo ... 15.000
Castro del Rey ... 15.000
Chantada ... 16.000
Fonsagrada ... 15.000
Foz ... 15.000
Neira de Jusá ... 15.000
Pantón ... 15.000
Pastoriza ... 15.000
Quiroga ... 15.000
Ribadeo ... 15.000
Sober ... 15.000
Taboada ... 15.000
Villalba ... 15.000

PROVINCIA DE MÁLAGA:

Diputación Provincial ... 25.000
Alahurín el Grande ... 15.000
Archidona ... 15.000
Estepona ... 15.000

PROVINCIA DE MURCIA:

Abanilla ... 15.000
Alhama de Murcia ... 15.000
Archena ... 15.000
Bullas ... 15.000
Caravaca ... 16.500
Fuente Alamo ... 15.000
Mazarrón ... 15.000
Torrepacheco ... 15.000
Moratalla ... 15.000

PROVINCIA DE ORENSE:

Carballino ... 15.000
Cartelle ... 15.000
Nogueira de Ramuín ... 15.000

PROVINCIA DE OVIEDO:

Allande ... 15.000
Gozón ... 15.000
Navia ... 15.000

PROVINCIA DE PALENCIA:

Barruelo de Santullán ... 15.000

PESETAS

PROVINCIA DE LÁS PALMAS:

Galdar	15.000
San Bartolomé de Tirajana	15.000
Telde	18.000
Vega de San Mateo	16.500
Cabildo Insular de Lanzarote	15.000

PROVINCIA DE PONTEVEDRA:

Cambados	15.000
Cangas de Morrazo	15.000
Cobelo	15.000
Cotovad	15.000
Forcarey	15.000
Mondariz	15.000
Redondela	15.000
Rodeiro	15.000

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Gomera (Cabildo Insular)	15.000
Hierro (Cabildo Insular)	15.000
Puerto de la Cruz	19.000
Santa Cruz de la Palma	16.500

PROVINCIA DE SANTANDER:

Castro Urdiales	15.000
-----------------	--------

PROVINCIA DE SEVILLA:

Estepa	15.000
Fuentes de Andalucía	15.000
Lebrija	15.000
Mairena del Alcor	15.000
Paradas	15.000

PROVINCIA DE TERUEL:

Ayuntamiento de la capital	15.000
Alcañiz	15.000

PROVINCIA DE TOLEDO:

Madridejos	15.000
Mora de Toledo	15.000
Villacañas	15.000

PROVINCIA DE VALENCIA:

Onteniente	15.000
------------	--------

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 6 de mayo.)
(G. C.—1.862)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Carmen Díaz Marijuán, Carmen Herrán Rubio, Rosario Herrán García, Concepción Navarro Lorente y Juana López Pozuelo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Director general, F. Roldán.

(G.—8.692)

Servicios Hidráulicos del Tajo
Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Aurelio Zarzuela Acebes, domiciliado en Madrid, calle de Doña Berenguela, número 25, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Jarama, en un kilómetro aguas arriba desde el motor de riego del señor Duque de To-var, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-

cia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Fernando de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de: Grava, 17,50 pesetas metro cúbico; garbanillo, 23; piñoncillo, 35; revoltón, 14; morro, 13; arena, 10, sobre carro o camión en el lugar de la extracción.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.863) (O.—14.039)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Formuladas y rendidas las cuentas municipales del ejercicio de 1948, con los documentos que las justifican, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los habitantes de este término puedan examinarlas y presentar por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante el mencionado período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con el artículo 352 del Decreto ordenador de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946.

San Sebastián de los Reyes, 3 de mayo de 1949.—El Alcalde, Fidel González.

(G. C.—1.856) (X.—299)

ALCOBENDAS

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1948, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alcobendas, 30 de abril de 1949.—El Alcalde, Ramón Fernández Guisasaola y Gómez.

(G. C.—1.855) (X.—298)

PINTO

La rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año de 1948, se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Pinto, a 14 de marzo de 1949.—El Alcalde, César Ruiz.

(G. C.—1.853) (X.—297)

COLLADO MEDIANO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber a cuantos señores hayan experimentado alteraciones en sus riquezas rústica y urbana en este término, a partir del día de la fecha al 31 inclusive del mismo mes, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de altas y bajas, con los documentos de propiedad que posean y carta de pago y nota de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales a la Hacienda.

En las variaciones de la riqueza rústica acompañarán certificado de la oficina catastral de figurar las fincas inscritas en el Registro a nombre del último poseedor.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que las alteraciones que se presenten fuera

del plazo señalado no sufrirá efectos en los documentos respectivos para 1950.

Collado Mediano, 3 de mayo de 1949.

El Alcalde (ilegible).

(G. C.—1.852) (X.—296)

VALLECAS

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vallecas

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para constancia en el expediente de prórroga del mozo del actual reemplazo Francisco Muñoz Sánchez, interesa a esta Alcaldía conocer el paradero de Santiago Muñoz González, natural de Puebla de Montalbán, padre del mozo de referencia, quien en el mes de septiembre de 1936 fué detenido por las hordas rojas, que le maltrataron y se cree que dieron muerte, arrojando su cadáver al río Tajo, sin que hasta la fecha hayan tenido los familiares noticia alguna del mismo.

Por lo que se ruega a las personas que tengan alguna noticia de dicho individuo lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los fines indicados.

Vallecas, 5 de mayo de 1949.—El Alcalde, Alfonso Vázquez González.

(G. C.—1.850) (X.—295)

Ayudantía Militar de Marina de la Isla Cristina

Relación nominal y filiada definitiva del alistamiento del año actual para el reemplazo del año 1950, por la Armada, de los inscritos de este Trozo marítimo que han nacido en esa provincia y que han de ser dados de baja en el alistamiento del Ejército que corresponda, en cumplimiento del artículo 114 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Núm. 1.—José Hernández Montero, hijo de Julio y de Mónica, natural de Madrid; nacido el 4 de febrero de 1930.

Isla Cristina, 25 de abril de 1949.—El Ayudante militar de Marina, Mariano Pascual del Pobil.

(G. C.—1.830)

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación de los inscritos de este Trozo comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondientes al año de 1950, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que cuantos figuren en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, en virtud del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 54.—Lázaro Aparicio Treceño, hijo de Lázaro y Pilar, natural de Madrid, nacido el 27 de abril.

Folio 144.—Roberto López Chilaiche, hijo de Esteban y María, natural de Madrid, nacido el 4 de agosto, a las veintitrés horas.

Folio 190.—José Mares Navas, hijo de José y Josefa, nacido el 2 de octubre, a las seis horas.

Folio 237.—Carlos Moroto Campos, hijo de Pedro y Regina, natural de Madrid, nacido el 18 de noviembre.

Folio 255.—Teodoro Carpeño Bernard, hijo de Sirio y Enriqueta, natural de Madrid, nacido el 8 de diciembre.

Folio 267.—Mariano Altosano del Valle, hijo de Mariano y Mercedes, natural de Madrid, nacido el 22 de diciembre.

Folio 282.—Francisco Picazo Vera, hijo de José y Segunda, natural de Madrid, nacido el 8 de enero, a las dos horas.

Folio 453.—Antonio García Fontecher, hijo de Manuel y Amalia, natural de Alcázar de San Juan, nacido el 28 de septiembre, a las ocho horas.

Valencia, 25 de abril de 1949.—El

Comandante militar de Marina, Calixto de Paredes.

(G. C.—1.786)

Relación de los inscritos de este Trozo comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondientes al año de 1950, que se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos de que cuantos figuren en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, en virtud del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 69.—José Luis Valdemeiro Velasco, hijo de Angeles, natural de Madrid, nacido el 18 de mayo, a las veintiseis horas.

Folio 100.—Eugenio Sánchez Gil, hijo de Eugenio y Eugenia, natural de Madrid, nacido el 19 de junio.

Folio 106.—Enrique Fernández Vicario, hijo de Antonio y Angela, natural de Madrid, nacido el 26 de junio.

Folio 206.—Manuel González Gómez, hijo de Manuel y Elisa, natural de Madrid, nacido el 20 de octubre.

Valencia, 25 de abril de 1949.—El Comandante militar de Marina, Calixto de Paredes.

(G. C.—1.785)

Comandancia Militar de Marina de Bilbao

Relación nominal, foliada y filiada, de los inscritos pertenecientes al reemplazo de 1950, nacidos en la provincia de Madrid, que deben ser dados de baja en el Reclutamiento del Ejército, con arreglo a lo que determina el artículo 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Folio 29.—Sinforoso Ortega Aguilar, hijo de Sinforoso y de Nora.—Naturaleza: Chamartín de la Rosa.—Vecindad: Madrid.—Fecha de nacimiento: 12 de abril de 1930.

Folio 205.—Carlos Egaña Carrión, hijo de Filomena.—Naturaleza: Madrid (Inclusa).—Vecindad: Portugalete.—Fecha de nacimiento: 24 de marzo de 1930.

Folio 272.—Alberto Moreno Sáinz, hijo de Diego y de Fideja.—Naturaleza: Madrid (Hospital).—Vecindad: Madrid.—Fecha de nacimiento: 18 de julio de 1930.

Folio 276.—Luis Rojas Herrera, hijo de Gregorio y de Hipólita.—Naturaleza: Madrid (Chamberí).—Vecindad: Madrid.—Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1930.

Folio 349.—Juan Manuel Porrúa Garin, hijo de José y de María.—Naturaleza: Madrid.—Vecindad: Bilbao.—Fecha de nacimiento: 6 de noviembre de 1930.

Bilbao, 27 de abril de 1949.—El segundo Comandante Jefe del Detall, Lorenzo Sanfeliú.

(G. C.—1.784)

Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo

Relación de los inscritos de la inscripción marítima del Distrito de esta capital, correspondiente al reemplazo del próximo año de 1949, que han quedado definitivamente alistados para el servicio activo de la Armada, y cuyos puntos de naturaleza están enclavados dentro de la provincia de Madrid, los cuales han de quedar excluidos del Reclutamiento del Ejército de Tierra y sujetos al de la Armada; todo ello con arreglo al Reclutamiento vigente de la Marinería de la Armada:

Número de orden.—Nombres y apellidos.—Nombres de los padres.—Naturaleza.—Fecha de nacimiento.

1-949.—Eugenio Prados Alonso, hijo de Julia.—Madrid.—21 de febrero de 1929.

80-949.—Antonio Borjas Gallardo.—Madrid.—11 noviembre 1929.
 238-949.—Eliseo Aguirre López, hijo de Ricardo y Antonia.—Madrid.—26 de junio de 1929.
 312-949.—José María Martín Anchústegui, hijo de José y Ramona.—Madrid.—5 de agosto de 1929.
 401-949.—Alfonso Rodríguez Martínez, hijo de Julio y Juana.—Madrid.—21 septiembre 1929.
 562-949.—Gonzalo Acosta Revilla, hijo de Enrique y Benita.—Madrid.—14 de diciembre de 1929.
 634 bis-949.—José Español Iglesias, hijo de Pedro y María de los Reyes.—Madrid.—14 de enero de 1929.
 804-949.—Pedro Riofrío Sánchez.—Madrid.—19 de marzo de 1929.
 El Ferrol del Caudillo, 6 de abril de 1949.—El Comandante militar de Marina, Rafael de Aguilar.
 (G. C.—1.787)

Fiscalía Provincial de Tasas de Granada

REQUISITORIA

Don Francisco Juan Saura, Teniente Coronel de Infantería y Fiscal provincial de Tasas de Granada.

Por la presente se cita, llama y emplaza a don Carlos de Borbón de Rich y Castelví, inculpa en los expedientes números 908, 5.186 y 9.948, acumulados, para que se persone en esta Fiscalía Provincial de Tasas a fin de prestar declaración en la Oficialía núm. 5 del Negociado de Justicia, en los expedientes que quedan reseñados, los que se instruyen por compraventa clandestina de leguminosas, haciéndole saber que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, le pararán los perjuicios a que hubiese lugar.

Firmado: Francisco Juan Saura.
 (G. C.—1.815) (B.—2.371)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 92, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 25 de enero de 1949, dictado en reclamación promovida por la Unión Hidroeléctrica Madrileña, por contribuciones especiales por obras en Bárbara de Braganza.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
 (G. C.—1.721)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por la Compañía Urbanizadora del Norte, S. A., y bajo el núm. 95, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de febrero del corriente año 1949, referente al pago del arbitrio de unos terrenos situados en la carretera de Francia.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
 (G. C.—1.722)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que

por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y bajo el núm. 99, de 1949 (Sección 1.ª), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de enero de 1949, dictada en reclamación de don Isaac Fraga Penedo, como empresario del cine «Figaro», sobre exacción de derechos por servicios de laboratorio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
 (G. C.—1.723)

Por el presente edicto se hace saber a los herederos de doña Mercedes Serrano Rodríguez, doña Jaime, doña Mercedes y don Pedro González Serrano, con residencia en la ciudad de Salamanca, ignorándose su domicilio en la citada ciudad, que en el término de quince días se personen en el recurso número 269, de 1945, o designen Letrado o Procurador que los represente, bajo apercibimiento de tenerlos por apartados y desistidos si así no lo verifican.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
 (G. C.—1.772)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el núm. 100, de 1949 (Sección 1.ª R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 11 de enero de 1949, dictado en reclamación de don Isaac Fraga Penedo, como empresario del teatro Alcázar, de esta capital, sobre exacción de derechos por servicios de laboratorio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
 (G. C.—1.771)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Máximo Pérez Hita, y bajo el núm. 76, de 1949, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 2 de febrero último, por el que fué sancionado el recurrente con treinta días de suspensión de empleo y sueldo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
 (G. C.—1.770)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso núm. 22, de 1936, Secretaría del señor Corujo, interpuesto por don Julio Torres Morelli, sobre revocación de acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 20 y 21 de febrero, que acordó el cese del recurrente en el cargo de conductor mecánico del taller de tracción del servicio de talleres generales y transportes con carácter fijo en el Ayuntamiento citado, se ha acordado requerir al recurrente para que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal a designar domicilio en esta capital, o apodere Letrado o Procurador que le represente en autos, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido del presente recurso si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Secretario, Ruperto Lafuente.
 (G. C.—1.769)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Delfino Miranda, contra don José María Gallén, doña Secundina López Villanueva y don Sixto Gallego Gallego, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, de las siguientes

Fincas

Primera

Tierra de labor en Llosa de la Galleja, barrio de Traspando, parroquia de Felechés, de veinticinco áreas aproximadamente. Linda: Este, camino de guardida y prado de don Manuel Dorado; Sur, terreno de don Isidoro Cocaña, y al Oeste y Norte, huerta y prado de don Robustiano de la Vega.

Segunda

Casa de piso terreno y principal, con molino harinero, en Traspando de Felechés, que ocupa con sus descubiertos cinco mil treinta y cuatro pies, equivalentes a trescientos noventa y un metros, catorce decímetros cuadrados. Linda: Este o frente, calleja; derecha, entrándo, tierras de don Robustiano de la Vega; a la izquierda, capilla y escuela, y al fondo, el río y tierras de José Chesté.

Tercera

Finca a mata nombrada «Braña o Fueyo», sita en Traspando de Felechés; su cabida, treinta áreas; linda: Este, camino; Sur, tierras de Robustiano de la Vega; Oeste, los mismos; Norte, la siguiente.

Cuarta

Otra tierra de igual calidad, llamada «Follerín», con igual situación, que mide treinta y cinco áreas; linda: Sur, con la anterior, y por los demás vientos, con camino.

Quinta

Prado con árboles llamado de la Llusal, en el mismo sitio que las anteriores, con extensión aproximada de dieciséis áreas. Linda: Norte, tierras de Vicente Canteli; Este, la anterior y camino intermedio; Sur, las de don Robustiano de la Vega, y al Oeste, camino.

Sexta

Tierra a matas y pinos llamada «Soviñas», en la Barbada de Collado, con cabida aproximada de veintidós áreas. Linda: Norte, camino; Este, camino; Sur, herederos de Esteban Vigil, y al Oeste, monte común.

La primera finca ha sido tasada en siete mil doscientas cincuenta pesetas; la segunda, en treinta y dos mil ciento cincuenta pesetas; la tercera, en mil doscientas pesetas; la cuarta, en mil cuatrocientas pesetas; la quinta, en setecientas cincuenta pesetas, y la sexta, en dos mil setecientas cincuenta pesetas. En junto todas ellas, en la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera

instancia número cinco, sito en la calle del General Castañón, número uno, se ha señalado el día once de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que igualmente estarán de manifiesto los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, en donde podrán examinarlos, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos. Visto bueno: El Juez de primera instancia número cinco (ilegible).

(A.—11.130)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan en el mismo, promovidos por el Procurador señor Iborra, en nombre de doña Sofía Casado Fernández del Castillo, contra don Angel Urquijo, sobre pago de veintiocho mil quinientas pesetas, importe del principal, intereses, gastos y costas por otras siete mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Urbana.—Hotel sito en la villa de Los Molinos, al sitio de las Huertas, que se encuentra en construcción, con dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y dependencias, garaje y pozo, con una superficie total de dos mil seiscientos metros cuadrados, de la que corresponden al hotel en construcción, garaje y pozo doscientos veintidós metros, y el resto, destinado a jardín, que linda: al Norte, Sur y Este, o sea espalda, frente y derecha, respectivamente, con calles públicas sin nombre, y al Oeste o izquierda, con finca de don Leopoldo Pardo Pomares.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castañón, número uno, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de treinta y dos mil quinientas sesenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos, en que ha sido tasada.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—11.145)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Romero Nistal, en nombre de don Ramón Sorribes Anglada, contra don Manuel de Santos Alvarez, propietario de Publicidad «Domínguez», sobre pago de cuatro mil quinientas pesetas de capital y tres mil pesetas más para intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», número un millón doscientos dieciséis mil setecientos siete.

Dos ficheros de la casa «Rudy-Mayer», metálicos, con cinco y cuatro cajones, respectivamente.

Tres ficheros de madera de roble: dos de ellos con dos puertas, idénticos, y otro con una sola puerta; todos ellos en forma de persiana.

Otro fichero de madera de roble, sin persiana, con quince cajones y tres persianas.

Otro fichero con quince cajones y tres puertas, de madera, o mejor dicho, veintinueve departamentos y cinco cajones pequeños.

Otro fichero con dieciséis cajones pequeños y dos puertas, sin persianas.

Un perchero de árbol, con seis brazos.

Un mueble buró con nueve cajones, con cierre de persianas, con varios departamentos.

Tres mesas de despacho, diferentes todas ellas, con ocho, siete y dos cajones, respectivamente.

Dos mesas de máquina de escribir, con tres cajones o departamentos en la parte de su derecha y tablero supletorio en el lado izquierdo, cada una de ellas.

Un sillón.

Seis sillas, haciendo juego con los muebles.

Una estufa salamandra, sin número visible.

Un reloj de pared, de horas, sin marca a la vista.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete

del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que tales bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de siete mil setecientos treinta y cinco pesetas, en que han sido tasados.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la referida subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—11.148)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Victorino Moreno Sancho, contra don Gudelio Marín Feter, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cincuenta mil pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas hipotecadas:

Primera

Pedazo de tierra; su calidad secano a labor y pastos, en el sitio llamado Umbrías de Antoñico, término municipal de Aldequemada; su cabida veinticinco fanegas; linda: al Este, con tierras de Juan Ramón Fernández; al Sur, con otras de herederos de Estanislao Feter; al Norte, con más tierras de Antonia Feter y de Estanislao Feter, y al Oeste, con otras de Eleuterio Risoto.

Segunda

Pedazo de tierra situado en el paraje llamado Cañada del Serrano, de aquel término; su cabida, veinticinco fanegas. Linda: al Este, con otras tierras de Cleto Marín; al Sur, Norte y Oeste, con otras de herederos de Estanislao Feter.

Tercera

Suerte de tierra de monte y labor, situada en el Cerro de Manuel Campos, del propio término; su cabida, veinticinco fanegas. Linda: al Este y Sur, con tierras de Sinfiriano Arroyo; Norte, con más de don Francisco de Campos y herederos de Manuel de Campos, y al Oeste, con otras de Tomás Marín.

Cuarta

Pedazo de tierra en el paraje de Aldehuela de Buenos Aires, de igual término; su cabida, doce y media fanegas. Linda: a Saliente, con tierras de Guillermo Risoto; al Mediodía, con más de Sinfiriano Arroyo; Norte, con Cesáreo y Juana Fonto, y Poniente, con otras de doña Luciana Feter.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el depósito que corresponda a la finca que deseen licitar, ya que serán subastadas por separado, y que es: de mil ochocientas setenta y cinco pesetas, para cada una de las tres primeras fincas, y mil ciento veinticinco pesetas, para la cuarta, por el orden que aparecen descritas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.151)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al expresado Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos ha correspondido por repartimiento un escrito en el que doña Petronila Reyes Ponce, natural de Cuevas de Almanzora, donde nació el día doce de noviembre de mil novecientos doce, hija de don Ramón Reyes Navarro y de doña Bienvenida Ponce Rodríguez, de estado viuda, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Bernardo, número ochenta y uno, solicita se la autorice para usar el nombre de «Nila», en lugar del de Petronila, con que fué inscrita en el Registro Civil.

Consigna la interesada como fundamento de su solicitud que desde su nacimiento y debido sin duda a la excesiva longitud de su nombre, sus familiares la llamaban utilizando solamente las dos últimas sílabas del mismo, o sea «Nila»; apelativo que al transcurrir el tiempo fué trascendiendo de la esfera familiar a la social, hasta el extremo que la propia interesada, conocida de todos como Nila Reyes Ponce, utilizaba ella misma en sus escritos y firma dicho nombre de «Nila», lo que en alguna ocasión y en trámites oficiales ante oficinas públicas le ha producido trastornos y molestias.

Tolo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Almería y Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Licenciado José To-

res.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano Espín.
(A.—11.160)

JUZGADO NUMERO 10
CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, Secretaría de don Cándido García Caamaño, penden los autos ejecutivos instados por el Banco Central, representado por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Javier Allende Isasi, mayor de edad, casado, Comandante de Aviación, el cual estuvo domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Riscal, número once, sobre pago de diez mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia que en su parte precisa dice así:

Providencia

Juez, señor Marco Garmendia.—Juzgado número diez.—Madrid, treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El anterior escrito, con el mandamiento diligenciado que adjunta, únase a las actuaciones de su razón. Siendo firme la sentencia de remate en ellos dictada, procédase a su ejecución por la vía de apremio, y perteneciendo a la clase de inmuebles los bienes embargados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda lo siguiente:

... Segundo. Requírase a don Javier Allende e Isasi, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la expresada participación de finca; cuyo requerimiento, mediante a ignorarse su actual domicilio, se verificará por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Proveído y firmado por Su Señoría; doy fe.—Marco.—Ante mí, Cándido García.—(Rubricados.)

Y desconociéndose el actual domicilio del demandado don Javier Allende de Isasi, se expide la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al mismo, a los fines y por el término acordados, la que deberá insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez, Tomás Marco.
(A.—11.161)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Consorcio de la Panadería de Madrid, contra la Sociedad Mercantil Regular Colectiva en liquidación «Hijos de Diego Betancor Hernández», y como subsidiarios, contra don Diego y don Lorenzo Betancor Suárez, en la representación de los demás que fueron socios de dicha entidad, sobre pago de ciento cuarenta y tres mil ochocientas sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos de principal, intereses y costas, ha

admitido la demanda formulada y se ha acordado emplazar a los referidos demandados, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por medio del presente, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, Sociedad Mercantil Regular Colectiva en estado de liquidación «Hijos de Diego Betancor Hernández», y de modo subsidiario, a don Diego y don Lorenzo Betancor Suárez, en la representación de los demás socios que fueron de dicha entidad, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, por el término antes expresado de nueve días, para que comparezcan en los referidos autos, personándose en forma, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.
(A.—11.159)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de «Destilerías Abrib», Sociedad Anónima, contra «Comercial Industrial de Productos Alimenticios», Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de siete mil quinientas pesetas, en que han sido tasadas tres conservadoras de helado, eléctricas, marca «Numen», con su compresor frigorífico y motor de un cuarto de caballo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente, con expresión de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—11.149)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Nicolás Ciriza Zarrandicochea, contra don Manuel Alcober Valle, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de

ocho días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, los derechos de traspaso embargados al deudor y que puedan corresponderle en el local de la casa número siete de la calle de Bárbara de Braganza, de esta misma capital, que lleva en arrendamiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de precio para la segunda, o sea la cantidad de once mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la venta se realiza con las salvedades del artículo mil cuatrocientos ochenta y nueve y las responsabilidades del mil quinientos veintiocho y siguientes del Código Civil, en relación con los de tanteo y retracto del Ordenamiento arrendatario urbano.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—11.147)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Gerardo García Salvatierra, contra don Francisco Jerez Blanco, sobre pago de quinientas sesenta mil pesetas, en cuyos autos fueron embargados al deudor, entre otros, los que se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, consistentes en mil novecientos cincuenta kilos de manteca de ovejas, depositada en las frigoríficas del Mercado de Maravillas, de esta capital; cuya subasta habrá de tener lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, piso segundo, el próximo día veinte de mayo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un mil doscientas pesetas, en que ha sido tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

El total del precio deberá consignarse dentro del término de tercero día, y los que deseen examinar los géneros podrán efectuarlo en el establecimiento donde se halla depositada la mercancía.

Y con el fin de que el presente sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se autoriza en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Beloso.
(A.—11.146)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se tramita expediente promovido por la Sociedad Mercantil «Bamer», Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, con arreglo a la ley Hipotecaria, sobre liberación de los siguientes gravámenes:

a) Un censo redimible de 19,500 reales de principal, al 2,5 por 100, a favor de don Juan Magallón Sanz, según la inscripción 10, finca 64, folio 80 del tomo 441 del archivo.

b) Otro censo de 825 pesetas de capital, inscrito a favor de don Angel Martínez Alvarez, por la inscripción 5.ª de dicha finca 64, folio 203 vuelto del tomo 318 del archivo.

Se alega por la parte que tales censos fueron reconocidos con fecha 18 de julio de 1896 y 27 de mayo de 1887, y desde cuya fecha ha de contarse la prescripción, debido a que los censualistas, ni ninguna otra persona, jamás han reclamado a la Sociedad indicada ni el principal ni el canon o pensión, ni hicieron reclamación alguna, tanto al anterior poseedor, don José Gutiérrez García, ni a los anteriores propietarios.

De dicha finca número 64 se han formado dos por segregación, que son una casa en construcción y un solar interior a espaldas de esta finca, en la calle de Duque de Alba, número 7, de Madrid, y son en dicho Registro de la Propiedad los números 4.320 y 4.353, ambas segregadas de la número 64, y pertenecen a la Sociedad «Bamer», Sociedad Anónima, antes «Juan Torres», Sociedad Anónima, por aportación que hizo de las mismas a dicha entidad don José Gutiérrez García.

Y como la Sociedad «Bamer», Sociedad Anónima, amparada en la prescripción, solicita la cancelación de los censos aludidos, se hace saber por medio del presente y se cita a los titulares de los asientos registrales de que se trata, don Juan Magallón Sanz y don Angel Martínez Alvarez, cuyo domicilio se desconoce, o a sus causahabientes ignorados, para que comparezcan ante el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres Martínez.
(A.—11.153)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-

ca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de los de esta capital, en el sumario que se instruye con el núm. 468, de 1941, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se ha publicado llamando al procesado Isaac Villarín Larios, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión a resultas del presente sumario.
(B.—2.352)

García Moreno (Antonio), que usa también el nombre de Eufasio Martín Martín, de veinte años, soltero, hijo de Antonio y Josefa, con domicilio últimamente en esta capital, calle de la Madera, núm. 25, y el que es natural de Belchite, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario núm. 302, de 1945, por robo, y llevarse a efecto su prisión.
(B.—2.351)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 16, de esta capital, en el sumario que se instruye bajo el núm. 433, de 1941, por tentativa de estafa, se acordó dejar sin efecto por medio de la presente las requisitorias que anteriormente se publicaron llamando al procesado Vicente Llovet Coquillat, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.
(B.—2.350)

JUZGADO NUMERO 19

Gómez Hurtado (José Luis), hijo de Luis y de Puñá, natural de Granada, de estado casado, profesión agente de publicidad, de treinta y un años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Príncipe, número 11, Pensión, procesado por estafa en sumario núm. 89, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—2.146)

Fernández Fernández (Alfredo), natural de Madrid, de estado casado, profesión chófer, de cuarenta años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 5, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.
(B.—2.201)

JUZGADO NUMERO 20

De la Puerta Ardura (Mercedes), de veintidós años, de estado soltera, de profesión empleada, natural de Madrid, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en Madrid, Poz, 1, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 122, de 1944, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—2.158)

Ardura Alvarez (María), de sesenta y un años, de estado soltera, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, Lista, 72, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle

del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 122, de 1944, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.155)

De la Puerta Ardua (María), de veinticuatro años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en Madrid, Muñoz Torrero, 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 122, de 1944, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.156)

Martínez López (Emilio), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Humilladero, 5, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 143, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.178)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 84, correspondiente al día 8 de abril de 1949, por la que se llamaba a Pedro Martínez Falagán, procesado en el sumario instruido en este Juzgado con el número 18, de 1946, sobre robo, toda vez que dicho procesado fué habido y puesto a disposición del referido Juzgado.

(B.—2.196)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 245, correspondiente al día 13 de octubre de 1944, por la que se llamaba a Mercedes García Borrajo en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 278, de 1942, sobre estafa, toda vez que dicha procesada fué capturada y puesta a disposición de este Juzgado.

(B.—2.309)

JUZGADO NUMERO 21

Moro Alucha (Antonio), de treinta y tres años, de estado casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 100, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.291)

Ortega López (Angel), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión empleado, natural de Madrid, hijo de Ricardo y de Antonia, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 61, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias co-

mo comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.200)

Cueto de la Peña (Manuel), de veintiocho años, de estado casado, de profesión escritor, natural de Sevilla, hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 25, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.194)

GETAFE

Por la presente se requiere al procesado Angel Almendro Magallón, domiciliado últimamente en Villaverde, avenida de España, núm. 46, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Getafe para ser reducido a prisión, decretada en causa seguida bajo el núm. 164 de orden, del pasado año 1947.

(B.—2.292)

García de la Torre (Toribio), de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la plaza del Capitán Haya, núm. 10, hijo de Román y Antonia, de profesión chatarrero, comparecerá en este Juzgado en término de quinto día, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 44, del corriente año, por delitos contra la propiedad.

(B.—2.293)

Por la presente se requiere al procesado Félix Robledo Gutiérrez, domiciliado últimamente en el bloque de viviendas de Carabanchel Bajo, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión, decretada en causa seguida por delito contra la propiedad bajo el núm. 6, de 1948.

(B.—2.294)

VALLADOLID

Llorente Muñoz (José), de cuarenta y siete años, hijo de José y María, casado, mecánico, natural de Madrid y vecino de la misma capital, Bravo Murillo, 47, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Valladolid, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 5, de 1949, sobre estafa, notificarle auto de procesamiento y ser indagado.

(G. C.—1.734)

(B.—2.323)

VALDEPENAS

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Gabriel Vázquez Córdoba, de cincuenta y un años de edad, de estado casado, vecino que fué de Valdepeñas, natural de dicha ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 162, de 1949, por infracción.

(G. C.—1.747)

(B.—2.345)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal del procesado en causa número 482, de 1941, por robo, Joaquín Astudillo Martín, de veinte años de edad en 1941, soltero, hijo de Justo y Dolores, natural de El Pardo, vecino de Fuencarral, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto, por virtud del mismo, las requisitorias publicadas en el de la provincia de fecha 27 de febrero de 1946, con el núm. B.—30.440, y en el del Estado,

número 84, de 25 de marzo del mismo año, llamando a dicho procesado, por haber sido habido.

(G. C.—1.730)

(B.—2.319)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en la pieza separada sobre situación personal de los procesados Jesús Gómez Campos, Marcelino Granizo Jaraba y Jacinto Granizo Jaraba, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, dejando sin efecto, por virtud del mismo, y solamente en cuanto al procesado Marcelino Granizo Jaraba, la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 18 de febrero pasado, con el núm. B.—715, y en el del Estado, de 15 de marzo último, con el núm. 2.601, llamando a dicho procesado, por haber sido habido, quedando subsistente dicha requisitoria en cuanto a los otros dos procesados.

(G. C.—1.731)

(B.—2.320)

Sierra Serrano (Pedro), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Alfredo y de Feliciano, natural de Villaviciosa, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Chamartín, número 13 ó 16, procesado en sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 112, de 1940, por el delito de hurto, comparecerá ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, a fin de ser emplazado, notificarle el auto de prisión, fecha 23 de abril de 1949, y ser reducido a ella en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—1.732)

(B.—2.321)

ALCALA DE HENARES

Villaverde Martínez (Ignacio), de veintisiete años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, natural y vecino de Madrid, procesado en causa que se le instruye con el núm. 183, de 1948, por el supuesto delito de hurtos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.735)

(B.—2.324)

Panadero Lázaro (Francisco), de veintinueve años de edad, de estado casado, de profesión calderero, hijo de Remigio y de Carmen, natural de Madrid y vecino del Puente de Vallecas, Gutiérrez Sañudo, 5, procesado en causa que se le instruye con el núm. 24, de 1949, por el supuesto delito de abandono de familia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión, en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—1.738)

(B.—2.327)

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria de 8 de noviembre último, dimanante del sumario 510, de 1948, por abandono de familia, y por la que se llamaba a la procesada Juana Carlésimo García, y la cual fué inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 25 de noviembre de 1948, núm. 282.

(G. C.—1.729)

(B.—2.318)

CARTAGENA

Ballester Mejías (José), hijo de José y de Josefa, natural de Castro Urdiales, de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y ocho años, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, núm. 159 (hoy García Morato), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada con fecha 20 de abril de 1949 en el sumario núm. 99, de 1944.

(B.—2.297)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado municipal número dos, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, por Inmobiliaria Alcázar, S. A., contra Casmar Mercantil Financiera, S. L., sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Francisco López Rodríguez, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una como demandante, Inmobiliaria Alcázar, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón; y de la otra, como demandada, Casmar Mercantil Financiera, S. L., de desconocido domicilio, en rebeldía, sobre pago de pesetas,

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en la representación que ostenta, debo condenar y condeno a Casmar Mercantil Financiera, S. L., a que luego que esta sentencia sea firme pague a Inmobiliaria Alcázar, Sociedad Anónima, la suma de cuatro mil seiscientos pesetas que le reclama, y condenándola asimismo al pago de todas las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—F. López Rodríguez.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a fin de que le sirva de notificación en forma a Casmar Mercantil Financiera, Sociedad Limitada, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—11.154)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez municipal propietario del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número ciento sesenta y seis del año actual, se ha seguido juicio verbal civil entre las partes que luego se dirán, sobre pago de pesetas, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Luis Tejuca del Cueto, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de civil seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Fernando Gil Stauffer, representado por el Procurador don Francisco de Murga y Serret; y de la otra, y como demandada, doña Vicenta Morales, mayor de edad, hoy en ig-

Ignorado paradero, sobre pago de pesetas: y

Fallo

Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Francisco de Murga y Serret, en nombre y representación de don Fernando Gil Stauffer, contra doña Vicenta Morales, debo absolver y absuelvo a esta última de la misma con expresa imposición de costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada y por hallarse en ignorado paradero, le será notificada por edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y el otro se entregará al actor para cuidar de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis Tejuca. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado al siguiente día de su fecha; doy fe.— Ante mí, Antonio Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Vicenta Morales, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (legible).—El Juez municipal, Luis Tejuca.

(A.—11.157)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 128, de 1949.— Por sentencia fecha 16 de abril de 1949 se condena a Julio Requena Rodríguez, por una falta de malos tratos, al pago de las costas.

(B.—2.259)

JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 479, seguido en este Juzgado número 5, contra Emilio Arias Menéndez, por escándalo y lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Emilio Arias Menéndez a la pena de cinco días de arresto menor, 50 pesetas de multa, represión privada y pago de las costas causadas.

(B.—2.307)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 705, de 1948, por escándalo, en sentencia de fecha 22 de abril de 1949 han sido condenadas las denunciadas Aurelia Galera Díaz y María Luisa González Alonso a la pena de 10 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento.

(B.—2.143)

En el juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 588, de 1948, por sentencia de fecha 2 de febrero de 1949 ha sido condenada la denunciada Mónica Benito Rospo a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del juicio.

(B.—2.175)

En el juicio de faltas por lesiones, bajo el núm. 587, de 1948, por sentencia de fecha 9 de febrero de 1949 ha sido absuelta la denunciada Josefa Guillén Carvajal de la falta que le fué imputada por Juliana García Escudero.

(B.—2.174)

En el juicio de faltas núm. 320, de 1947, por lesiones y daños, en sentencia de fecha 11 de febrero de 1948 ha sido condenado el denunciado Bernardo Pérez Fayos a la pena de 15 pesetas de multa, represión privada, pago de costas y abono de 163 pesetas por indemnización, declarando responsable civil a don Ramón Labra.

(B.—2.173)

En el juicio de faltas por malos tratos, bajo el núm. 736, de 1948, por sentencia de fecha 26 de enero de 1949 ha sido absuelto el denunciado Lucas Mairena Gómez de la falta que le fué imputada por María Bernal Jiménez.

(B.—2.172)

En el juicio de faltas núm. 395, de 1948, por escándalo, en sentencia de fecha 3 de noviembre de 1948 ha sido condenada la denunciada Josefa Baños Rueda a la pena de 15 pesetas de multa y pago de costas del juicio.

(B.—2.171)

En el juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 699, de 1948, por sentencia de fecha 16 de marzo de 1949 ha sido absuelto el denunciado José Santa Cruz Bárcena de la falta que le fué imputada por Rafael González Camoyano.

(B.—2.170)

En el juicio de faltas por lesiones, bajo el número 144, de 1948, por sentencia de fecha 19 de enero de 1949 ha sido absuelto el denunciado Angel Montesinos Garcés de la falta que le fué imputada por Carmen Muñoz Jiménez.

(B.—2.169)

En el juicio de faltas núm. 678, de 1948, por lesiones, en sentencia de fecha 16 de febrero de 1949 ha sido absuelta la denunciada María Molina Becerro de la falta que le fué imputada por Lorenza Alnaro García.

(B.—2.168)

En el juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el núm. 681, de 1947, por sentencia de fecha 4 de diciembre de 1948 han sido condenados los denunciados Nicolás Sanz Sacristán, Bautista González Pérez y Tomás Alcántara Alonso a la pena de 50 pesetas de multa, pago de costas y abono de indemnización.

(B.—2.167)

En el juicio de faltas por escándalo, bajo el núm. 196, de 1948, por sentencia de fecha 22 de enero de 1949 ha sido condenada Rosa Gómez Gómez a la pena de 10 pesetas de multa y pago de costas por terceras partes.

(B.—2.166)

En el juicio de faltas núm. 465, de 1948, por lesiones, en sentencia de fecha 23 de febrero de 1949 ha sido absuelta la denunciada Aurora Turner Mannara de la falta de lesiones que se le imputó por Julio Matoes Ros.

(B.—2.165)

En el juicio de faltas por amenazas, seguido bajo el núm. 29, de 1949, en sentencia de fecha 23 de marzo de 1949 ha sido absuelto el denunciado Julio García Gutiérrez de la falta que le fué imputada en este procedimiento por Gloria García González.

(B.—2.181)

En el juicio de faltas por lesiones, bajo el número 654, de 1948, por sentencia de fecha 27 de abril de 1949 ha sido condenada la denunciada María Gutiérrez Cuesta a la pena de 25 pesetas de multa y pago de costas del procedimiento, por lesiones, que le fué imputada por Amparo López.

(B.—2.347)

En el juicio verbal de faltas por lesiones y malos tratos, núm. 521, de 1947, y en sentencia de 20 de abril de 1949, han sido condenados los denunciados José Velasco March y don Fernando Garcón Giraber a la pena de uno y cuatro días de arresto domiciliario y pago de costas del procedimiento por iguales partes.

(B.—2.300)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10 por lesiones, bajo el núm. 504, de 1948, contra Aniceta Gómez Pérez, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Aniceta Gómez Pérez de la falta de lesiones por imprudencia denunciada, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

(G. C.—1.745) (B.—2.334)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 10, por lesiones, bajo el núm. 706, de 1948, contra Julio Díaz Gómez, ha recaído sentencia absolviendo libremente a Julio Díaz Gómez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas de este procedimiento.

(G. C.—1.744) (B.—2.337)

JUZGADO NUMERO 13

Juicio núm. 90, de 1948.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado número 13, contra Jesús Jimeno Hurtande, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia condenando a Jesús Jimeno Hurtande a dos días de arresto, a que abone al perjudicado 115 pesetas de indemnización y pago de costas.

(B.—2.145)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios verbales de faltas seguidos en dicho Juzgado, y que a continuación se expresan, se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio núm. 19, de 1949.—Absolviendo a Andrés Muñoz Arribas de la falta de lesiones, sufridas por Isabel Gálvez Cervantes.

Juicio núm. 116, de 1949.—Absolviendo a Gregoria Esquilas González y a Pilar Rubio Fernández de la falta de hur-

to, denunciada por don Manuel Pérez Flórez.

(B.—2.349)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el núm. 631, de 1948, contra María Arranz García, se ha dictado, con fecha 10 de enero de 1949, sentencia condenándola a la pena de ocho días de arresto, indemnización de 154 pesetas y al pago de las costas causadas en dicho juicio.

(B.—2.348)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17, bajo el número 181 de orden, del año 1948, contra Dionisio de las Hazas Mora, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Dionisio de las Hazas Mora a la pena de diez días de arresto, a que abone en concepto de indemnización a Victoria Escobat de la Torre 100 pesetas y al pago de las costas del juicio.

(B.—2.338)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17, bajo el núm. 671 de orden, del año 1947, contra Faustino Mínguez Álvarez, por hurto, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Faustino Álvarez Mínguez a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio.

(B.—2.337)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas núm. 412, de 1949.— Por sentencia de 30 de octubre de 1948 se ha condenado a José Pionero Menéndez a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 71 pesetas y al pago de las costas del juicio por la falta de estafa.

(B.—2.257)

Juicio de faltas núm. 407, de 1948.— Por sentencia de 23 de octubre de 1948 se ha absuelto a Antonio Rojo Cuberos, declarando de oficio las costas del juicio, por la falta de estafa.

(B.—2.250)

Juicio de faltas núm. 548, de 1947.— Por sentencia de 5 de febrero de 1949 se ha condenado a Pablo de Frutos Ramos a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, por la falta de lesiones y hurto.

(B.—2.251)

Juicio de faltas núm. 817, de 1947.— Por sentencia de 23 de octubre de 1948 se ha absuelto a Angel Soria Cruz, declarando de oficio las costas.

(B.—2.252)

Juicio de faltas núm. 664, de 1947.— Por sentencia de 30 de octubre de 1948 se ha absuelto a Juana Perales Ruiz y Jesús Rata Perales, declarando las costas de oficio.

(B.—2.253)

Juicio de faltas núm. 561, de 1948.— Por sentencia de 18 de diciembre de 1948 se ha condenado a Asunción Crespo Sánchez, María Castejón Olmedo y Mariana Pérez Suárez a la pena de diez días de arresto a cada una, indemnización y al pago de las costas.

(B.—2.255)

Juicio de faltas núm. 409, de 1948.— Por sentencia de 30 de octubre de 1948 se ha condenado a Teodoro Pérez López a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de 75 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—2.254)

Juicio de faltas núm. 413, de 1948.— Por sentencia de 30 de octubre de 1948 se ha condenado a Antonio Sanz Fransch a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de 105 pesetas a los

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el juicio verbal seguido en el Juzgado municipal número cuatro, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital, bajo el número ciento doce de orden, del año actual, a instancia del Procurador don Francisco de Murga Serret, en nombre de don Fernando Gil Stauffer, contra doña Mercedes García, cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de la cantidad de trescientas ochenta y siete pesetas por servicios de guardamuebles, por providencia del día de hoy se ha acordado convocar a las partes a la celebración del oportuno juicio verbal, el que tendrá lugar el día dos de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número cuatro, sito en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero, de esta capital, citándose con el señalamiento hecho a las partes, a fin de que concurren con los documentos, testigos o demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos setecientos veintiocho y setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y sirva de notificación y citación en forma a la demandada doña Mercedes García, expido el presente, que firmo en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—El Juez municipal, S. Martín-Laborda.

(A.—11.152)

perjudicados y al pago de las costas del juicio, por la falta de hurto.

(B.—2.256)

Juicio de faltas núm. 557, del año 1948. Por sentencia de fecha 27 de noviembre de 1948 se ha condenado a Vicente González Sánchez a la pena de veinte días de arresto menor, indemnización de 50 pesetas y al pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—2.287)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a la persona o personas que se consideren perjudicadas con la sustracción de 56 calzoncillos, unas bragas y un camiseta de niño, llevada a cabo sobre el pasado mes de septiembre, para que comparezcan a celebrar el acto de juicio de faltas por hurto, que tendrá lugar en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, número 98, 1.º, el día 18 de mayo actual, a las diez y treinta de su mañana, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Juicio 510, de 1948.

(G. C.—1.805) (B.—2.361)

Antonio Jiménez, que dijo vivir en la calle de Oviedo, núm. 4, y paseo del Canal, 14, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá el próximo día 25 de mayo, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, núm. 98, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, a cuyo acto, al que deberá comparecer en concepto de denunciado, deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Juicio 58, de 1948.

(G. C.—1.806) (B.—2.362)

Pilar de León Aguado, de dieciocho años, soltera, hija de Jorge y de Patrocinio, natural de Latorre (Toledo), que dijo vivir en la calle del Dr. Tapia, número 3, bajo (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 25 de mayo, a las diez y treinta, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, núm. 98, 1.º, al acto del juicio de faltas que en dicho Juzgado se instruye por lesiones, al cual deberá asistir como denunciante y provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

Juicio núm. 17, de 1949.

(G. C.—1.807) (B.—2.363)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 624, de 1947, seguidos por escándalo contra Juan Quero Merino, domiciliado últimamente en San Roque, núm. 4, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.353)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Antonia García Cernuda, de treinta y siete años, estado casada, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Aguila, núm. 21, segundo núm. 4, hija de Luis y de Soledad, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 17 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 180, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.810) (B.—2.366)

Por el presente se cita a Carmen Escotrella Mate, de treinta y tres años, de estado casada, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Embajadores, número 77, hija de Victoriano y de Felisa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 17 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 180, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.809) (B.—2.365)

Por el presente se cita a José Romero Romero, de treinta y cinco años, estado soltero, natural de Andújar (Jaén), vecino de Madrid, domiciliado en San Carlos, núm. 1, hijo de José y Herminia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 17 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 178, de 1949, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.808) (B.—2.364)

JUZGADO NUMERO 19

López Bravo (Angel), de veintidós años, soltero, hijo de Manuel y de Petra, natural de Manzanares, el que dijo estar últimamente domiciliado en Méndez Alvaro, núm. 6, tercero (Pensión), comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo con el núm. 8, de 1948.

(B.—2.384)

Martínez Arrese (Angel), de veintisiete años, soltero, hijo de Antonio y Rafaela, natural de Vergara (Guipúzcoa), que dijo estar últimamente domiciliado en Méndez Alvaro, núm. 6, comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto y daños con el núm. 8, de 1948.

(B.—2.378)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 840, de 1948, por estafa, he acordado se cite a Marcial Llampalles Pinto, a fin de que el día 18 de mayo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—1.803) (B.—2.359)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en fun-

ciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 719, de 1948, por lesiones, he acordado se cite a María Gascón Pérez, a fin de que el día 18 de mayo y hora de las diez de la mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—1.804) (B.—2.360)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 481, de 1949, por lesiones.—Sánchez Centeno (Ginés), domiciliado últimamente en la calle de Jaime el Conquistador (chabolá), comparecerá el día 20 de mayo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.811) (B.—2.367)

Juicio verbal de faltas núm. 481, de 1948, por lesiones.—Carboneros (Antonia), domiciliada últimamente en Jaime el Conquistador (chabolá), comparecerá el día 20 de mayo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.812) (B.—2.368)

Juicio verbal de faltas núm. 91, de 1949, por daños y escándalo.—De Frutos Martín (Luis), domiciliado últimamente en Hermanos del Moral, número 17, comparecerá el día 3 de junio, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.813) (B.—2.369)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 370, de 1947, sobre lesiones sufridas por Félix Ramírez Romero, de trece años, hijo de Félix y María, natural de esta Villa, donde vivió con sus padres en la calle de Alcántara, núm. 48, cuyo actual paradero se ignora, se cita al mismo y a su legal representante a fin de que el día 13 de mayo actual, a las doce de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, y asistan, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a las sesiones del aludido juicio.

(G. C.—1.879) (B.—2.474)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL DE COMUNISMO

Morata Pedroviejo (Emilio), de treinta años de edad, casado, de profesión panadero, hijo de Saturnino y Eugenia, natural de Valdilecha, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Narváez, número 72, procesado en la causa número 173.078, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en la Castellana, número 13, primero derecha, Madrid, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 9 de abril de 1949.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.
(G. C.—1.531) (B.—2.009)

Peñafiel Blasco (Agapito), de treinta y cuatro años, casado, hijo de Agapito y Petra, natural de Escarabajosa (Avila), con domicilio últimamente en Madrid, calle de Jerónima Llorente, número 40, procesado en la causa número 130.733, comparecerá ante este Juzgado Especial, sito en Castellana, núm. 13, primero derecha, Madrid, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo aperi-

bimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

Madrid, a 11 de abril de 1949.—El Coronel Juez especial, Enrique Eymar.
(G. C.—1.530) (B.—2.008)

JUZGADO MILITAR NUM. 5

Por la presente se cita y requiere a los paisanos Angel Alvarez Núñez, alias «Moñigo»; Vicente Muñoz Gómez, alias «Gandi»; a los conocidos por los apodos «el Perrete», «el Rubio», «el Pepoten», «el Tolili» y «el Pepino», cuyos demás datos se desconocen, para que comparezcan en este Juzgado Militar núm. 5, sito en Piamonte, núm. 2, piso tercero, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resulten en el sumario núm. 691, de 1949, en que se encuentran procesados, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Dado en Madrid, a 12 de abril de 1949. El Comandante Juez instructor (ilegible).

(B.—2.079)

JUZGADO NUM. 1 DE LA JURISDICCION CENTRAL DE MARINA

Don Luis Camino del Río, Ayudante auxiliar de Infantería de Marina (Teniente habilitado), en situación de retirado, que se dice residió últimamente en esta ciudad, plaza de Olavide, núm. 8, piso sexto, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro de la brevedad posible y en el plazo máximo de cinco días en el Juzgado núm. 1 de los de la Jurisdicción Central de Marina, establecido en el piso entresuelo del Ministerio de Marina, calle de Montalbán, núm. 2, y ante el señor Juez instructor, Teniente Coronel de Infantería de Marina, don José Luis Montero y Lozano, para notificarle la resolución recaída en el expediente núm. 365, de 1947, instruido en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, y entregarle el testimonio que al exhorto—que se cumplimentó—se acompaña, expresivo de la resolución dicha, y requerirle asimismo para que satisfaga, entregándola en metálico en dicho Juzgado, la cantidad de 74 pesetas 90 céntimos, importe de la diferencia del viaje efectuado; apercibido de que si deja de comparecer le podrá parar el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Es copia para publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 9 de abril de 1949.—El Teniente Coronel Juez instructor, José L. Montero.

(G. C.—1.613) (B.—2.096)

TAUIMA

García Delgado (don Juan), hijo de Eusebio y de Carmen, natural de Toledo, vecindado en Ave María (Toledo), cuya última situación conocida es de que en 9 de enero del año en curso se encontraba en la Plaza de Madrid a disposición del excelentísimo señor General Gobernador Militar; nacido el 12 de enero de 1911, de oficio chófer, de un metro 700 milímetros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares; encartado en expediente judicial que se sigue por la supuesta falta grave de abandono de destino; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» de Madrid y Toledo, ante el señor Comandante Juez instructor del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, don Joaquín García López, en su despacho oficial en Tauima (Melilla), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Asimismo se ruega a las Autoridades, tanto militares como civiles, que en el caso de ser habido sea detenido e ingresado en prisión, para quedar a disposición de este Juzgado y a resultados del referido expediente.

Tauima, 7 de abril de 1949.—El Comandante Juez instructor, Joaquín García López.

(G. C.—1.613) (B.—2.094)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 52